

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA  
AMBITO 13.3 MURRATEGI. EIBAR  
ABRIL 2026**

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA  
AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DE LA  
EMPRESA TRUST EIBARRES S.A.**

**MURRATEGI 9. EIBAR**

PROMOTOR: TRUST EIBARRES S.A.  
ARQUITECTO REDACTOR: IBON USOBIAGA OSORO

ABRIL 2026

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA  
AMBITO 13.3 MURRATEGI. EIBAR  
ABRIL 2026**

**INDICE DE DOCUMENTOS**

**I.- MEMORIA.**

**1.- ANTECEDENTES.**

- 1.1.- Encargo.
- 1.2.- Redacción del estudio de detalle.
- 1.3.- Objeto del encargo.

**2.- CLASIFICACION, CALIFICACION Y DATOS URBANISTICOS DE LA PARCELA.**

**3.- DESCRIPCION DE LA PARCELA Y DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES.**

- 3.1.- Parcela.
- 3.2.- Edificaciones existentes.

**4.- SUPERFICIE CONSTRUIDAS ACTUALES**

**5.- OBJETO DE ESTE PLAN ESPECIAL**

**6.- PROGRAMA DE NECESIDADES**

**7.- SOLUCION ADOPTADA**

- 7.1.- Derribos.
- 7.2.- Nuevas edificaciones.

**8.- SUPERFICIES CONSTRUIDAS DE LA PROPUESTA**

**9.- CONCLUSION**

**ANEXOS**

- DOCUMENTACION FOTOGRAFICA
- ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA ACTUACION
- SOLICITUD A "URA, UR AGENTZIA" Y RESPUESTA RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE CONSTRUCCION JUNTO A LA REGATA CUBIERTA AYAGA.
- ESTUDIO DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL SIMPLIFICADO
- CERTIFICADO DE APROBACION DEL PLAN ESPECIAL DEL AÑO 2014

**10.- DOCUMENTACION GRAFICA.**

|                                                 |              |
|-------------------------------------------------|--------------|
| 01.- SITUACION                                  | E: 1/5.000   |
| 02.- ORDENACION GENERAL. ESTADO ACTUAL          | E: 1/500-200 |
| 03.- DERRIBOS                                   | E: 1/1.000   |
| 04.- ESTADO ACTUAL. EDIFICIO A. OFICINAS        | E: 1/100     |
| 05.- ESTADO ACTUAL. EDIFICIO B. PRODUCCION.     | E: 1/100     |
| 06.- ESTADO ACTUAL. EDIFICIO C. ALMACEN.        | E: 1/100     |
| 07.- ESTADO ACTUAL. EDIFICIO D. ALMACEN.        | E: 1/100     |
| 08.- ESTADO ACTUAL. EDIFICIOS E y F. POLVORINES | E: 1/500-200 |
| 09.- PROPUESTA. ALINEACIONES Y RASANTES         | E: 1/500     |
| 10.- PROPUESTA. EDIFICIO G ALMACEN              | E: 1/150     |
| 11.- PROPUESTA. EDIFICIO E POLVORIN MODIFICADO  | E: 1/100     |
| 12.- PROPUESTA. EDIFICIO H NUEVO POLVORIN       | E: 1/100     |

## **MEMORIA**

### **1.- ANTECEDENTES**

#### **1.1-ENCARGO**

La empresa TRUST EIBARRES, S.A. con CIF A 20003877, ubicada en la calle Murrategi 9, Azitain de Eibar, encarga la redacción de este Plan Especial de Ordenación Urbana.

El Trust Eibarrés, S.A., es una empresa dedicada a la producción de cartuchos tanto para la práctica de la caza como para la competición. La empresa data del año 1926. Inicialmente la producción estaba situada en el barrio de Txonta y el almacén y oficinas estaban en la calle Bittor Sarasketa, la producción y almacenes se trasladaron a la actual ubicación en los años 50 y las oficinas en el año 1983.

El año 2014 se redactó un Plan Especial de Ordenación Urbana para la realización de un cambio de ordenación interior en la parcela dónde se ubican las instalaciones de la empresa. Que se aprobó definitivamente Con fecha 23 de febrero de 2.015.

En el año 2021 se finalizaron las obras de demolición de antiguos edificios obsoletos, la construcción de un nuevo edificio para almacenaje de cartuchos y la modificación de dos de los edificios remanentes para adecuarse a la legislación vigente y gestionar la licencia de actividad de la cual carecía en ese momento.

La empresa en la actualidad, necesita volver ampliar las instalaciones construyendo un nuevo almacén y un nuevo polvorín es por ello que se presenta este documento.

#### **1.2.- REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA**

Ibon Usobiaga Osoro, arquitecto colegiado en el Colegio COAVN con número 2908, es el redactor del presente documento.

#### **1.3.- OBJETO DEL ENCARGO**

El objeto del encargo, es la redacción de un Plan Especial de Ordenación Urbana para la realización de un cambio de ordenación interior en la parcela dónde se ubican las instalaciones de la empresa Trust Eibarrés dentro del ámbito 13.3. Murrategi, situada al sur de la autopista en el acceso este al municipio de Eibar.

La propiedad Tras diversas reuniones con el ayuntamiento se consulta la posibilidad de reorganizar las superficies de las instalaciones de la empresa Trust Eibarrés S.A., sin realizar una ampliación de la superficie construida actual.

Para la realización de esta reorganización de superficies, el Ayuntamiento pide la realización de un "Plan Especial de Ordenación Urbana" en el que queden reflejadas las edificaciones que se derriban y las edificaciones que permanecen, así como la nueva ordenación proyectada, indicándose volúmenes y superficies construidas.

En la memoria de dicho Plan Especial de Ordenación Urbana se indicarán las diferentes especificaciones indicadas para la parcela en el Plan Especial de Ordenación Urbana de Eibar aprobado definitivamente el 23 de febrero de 2.015.

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA**  
**AMBITO 13.3 MURRATEGI. EIBAR**  
**ABRIL 2026**

Este Plan Especial de Ordenación Urbana deberá ser aprobado por comisión de urbanismo.

Posteriormente deberá desarrollarse un Proyecto Básico y de Ejecución para solicitar la licencia de obras y poder llevar a cabo las obras de construcción del proyecto. Para la iniciación de las obras será necesaria la redacción de los correspondientes proyectos de Control de Calidad y Seguridad y Salud, así como el estudio de Control de Residuos.

Así mismo se ha realizado una consulta a "URA" para poder construir en el ámbito de la regata Ayaga cuya respuesta ha sido afirmativa. Una vez realizadas las obras los servicios del área de Industria y Energía girarán visita de inspección, al igual que la intervención de Armas y Explosivos de la comandancia territorial.

## **2.- CLASIFICACION, CALIFICACION Y DATOS URBANISTICOS DE LA PARCELA.**

El Plan General de Ordenación Urbana de Eibar incluye la parcela que nos ocupa dentro del ámbito 13.3 Murrategi.

La parcela está dentro de la delimitación de "Suelo urbano" otorgándole una calificación global de "Actividades económicas", calificación pormenorizada "Actividad económica común" y condición particular de "Uso productivo".

Los edificios existen están consolidados según el plan especial presentado el año 2014. Se adjunta certificado de aprobación del plan especial presentado

Según el plano del TOMO I - Ordenación - Plano XIV - Emplazamientos inventariados - Suelos potencialmente contaminantes - O-EI-01 del P.G.O.U. de Eibar, se puede comprobar que parte de la parcela está catalogada como suelo potencialmente contaminado, por lo que según la Ley 1/2005 de 4 de febrero, se realizó una caracterización del suelo previo a la ejecución de las obras realizadas en 2021.

El presente plan especial adjunta. un ESTUDIO DE IMPACTO medio ambiental simplificado redactado este año

## **3.- DESCRIPCION DE LA PARCELA Y DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES.**

### **3.1.- PARCELA**

El ámbito 13.3 Murrategi tiene una superficie de 18.697 m<sup>2</sup>. La parcela, con una superficie de 16499 m<sup>2</sup> ocupa la mayor parte del ámbito. Limita al norte con la calle Murrategi por dónde se realizan los accesos peatonales y rodados El resto de la parcela limita con terreno rural.

Formalmente la parcela presenta en planta una forma irregular alargada en el eje norte-sur.

La parcela está ubicada en la parte baja de un fondo de valle de laderas acusadas por la que transcurre la regata Ayaga afluente del río Ego. La regata tiene una superficie de cuenca de 1,8 km<sup>3</sup> y en el entorno de las edificaciones discurre por una cobertura de unos 120 m de longitud, a gran profundidad respecto a la urbanización. La cobertura del río se realizó en el año 1959 según expediente de la época comprobado por la agencia vasca del agua.

La parcela tiene en su extremo norte, por dónde se realiza el acceso, una zona asfaltada, con escasa pendiente dónde se ubican los diferentes edificios, está pendiente es en sentido ascendente de norte a sur. Las oscilaciones en cuanto a rasantes van de los +92,00 del extremo norte, a los +97,30 del extremo sur de la zona asfaltada.

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA**  
**AMBITO 13.3 MURRATEGI. EIBAR**  
**ABRIL 2026**

De los 16.499 m<sup>2</sup>; de parcela, la superficie edificada y la explanada asfaltada ocupan una superficie aproximada de 3.030m<sup>2</sup>, cubriendo la regata anteriormente citada. Desde esta zona asfaltada se asciende mediante un vial una zona más alta ubicada en el extremo sur de la parcela donde se encuentran los 2 polvorines. El resto de la parcela es terreno arbolado con hayas, robles y castaños no urbanizado con fuertes pendientes.

Toda la parcela se encuentra rodeada por una valla de malla electrosoldada con alambre en su parte superior según manda la normativa de aplicación para este tipo de instalaciones y cuenta con las infraestructuras de red de saneamiento, abastecimiento de agua, telecomunicaciones y energía eléctrica, así como de agua caliente sanitaria y calefacción.

### **3.2.- EDIFICACIONES EXISTENTES**

#### **EDIFICIO A. OFICINAS Y ALMACEN DE CARTON (NO HAY MATERIA REGLADA)**

Edificio rectangular con unas dimensiones de 30,04m. x 9,10m. que se desarrolla en 2 plantas.

Constructivamente el edificio es de estructura de hormigón, fachadas de doble cierre de ladrillo con acabado exterior raseado y pintado y cubierta de teja cerámica. Las carpinterías son de PVC y vidrio doble en la planta superior y de madera pintadas y vidrio sencillo en la planta inferior. Las ventanas de la superficie destinada a almacén están protegidas por rejas metálicas.

La planta primera acoge las oficinas, la sala de reuniones, un pequeño office, el archivo y los vestuarios para ambos sexos. El acceso se realiza directamente desde la escalera exterior ubicada en la fachada lateral norte y desde otra entrada secundaria ubicada en la fachada sur.

La planta baja del edificio A está destinada a almacén de materias primas no regladas. En esta planta existe una puerta en la fachada lateral sur para acceder directamente a las escaleras de acceso a la planta superior donde se sitúan los vestuarios, sin tener que acceder al almacén de materias primas, las alarmas se ubican al fondo de este almacén de planta baja y cuenta con una puerta de salida de emergencia en la fachada norte.

#### **EDIFICIO B. TALLER DE CARGA (DIVISION DE RIESGO 1.3C)**

Edificio escalonado de planta rectangular, con cubierta a cuatro aguas, de dimensiones 35m. x 14m. en planta baja. Dispone en su extremo norte de una planta inferior semisótano de dimensiones 5,40m. x 11,50m. y en su extremo trasero este de una planta superior de dimensiones 32m. x 6m. La altura en el extremo norte del edificio es de 8,00m. y en el extremo sur de 5,00m<sup>2</sup>.

Constructivamente el edificio es de estructura de hormigón, fachadas de doble cierre de ladrillo con acabado exterior raseado y pintado y cubierta de teja cerámica, salvo la cubierta de la parte de tolvas de carga de pólvora donde la cubierta es ligera, de manera de que en caso de una posible explosión, la deflagración se produzca verticalmente hacia la cubierta. Las carpinterías son de madera pintadas y vidrio sencillo.

En este edificio se realiza la producción. En la reforma de 2019 se construyeron un despacho y unos aseos nuevos en la zona norte de la planta baja el resto de la superficie de esta planta pertenece a la zona de producción. En ella se ubican las máquinas y los antiguos aseos. En la fachada lateral norte de esta planta existe una puerta de salida de emergencia.

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA**  
**AMBITO 13.3 MURRATEGI. EIBAR**  
**ABRIL 2026**

La carga de las máquinas se realiza desde la planta superior dónde se ubican las tolvas de carga. Cada tolva de carga de pólvora está protegida con muros de hormigón de 17 cm. y una cubierta ligera. La planta semisótano está destinada a almacén.

La cantidad de materia reglada es de 120 kg que tras la obra se ampliara a 138 kg.

**EDIFICIO C. ALMACÉN DE VAINA PISTONADA (DIVISION DE RIESGO 1.4S)**

Edificio de forma aproximadamente rectangular, con cubierta a 1 agua, de dimensiones 21,43m. x 11,45m. y altura en la parte más alta de 4,50m. y altura en la parte más baja de 3,50m. Está destinado a uso de almacén de vaina pistonada. Dispone de un acceso principal acceso y una segunda puerta como salida de emergencia en su otro extremo. Cuenta de una galería para probar los cartuchos y una pequeña oficina.

Constructivamente el edificio está sobre una solera de hormigón tiene 3 muros de hormigón armado y el resto de cierres son de bloque de hormigón de 20cm. de espesor, raseado por ambas caras, la cubierta está formada por una estructura metálica y una chapa metálica. Este edificio está unido por una cubierta al edificio de producción por una zona cubierta y cerrada a tres lados de 84,55 m<sup>2</sup>.

La cantidad de materia reglada es de 650 kg

**EDIFICIO D: ALMACEN DE CARTUCHO TERMINADO (DIVISION DE RIESGO 1.4S)**

La nave está a una distancia de 7 metros de la regata encauzada que discurre de manera soterrada por el entorno de la empresa, cumpliéndose la distancia mínima de 5 metros exigida según solicitud realizada a las Oficinas de las cuencas cantábricas orientales de la Agencia Vasca del Agua (URA)

La nave es una planta de forma cuadrada y de dimensiones 20 metros por 20 metros, una superficie construida de 400,72 m<sup>2</sup> y una altura desde la solera de 9 metros, que al estar el terreno en pendiente en algún punto alcanza los 10 metros, pero nunca supera los 12 metros permitidos en el artículo 9.6.06 para edificios industriales de planta única.

La nave está destinada a uso de almacén, con muelle de carga. En él se almacenan los cartuchos terminados y vaina apistonada

La cimentación está formada con micropilotes con encepados perimetrales para apoyo de los pilares de altura variable. Encepados de dos micro-pilotes de d=150 mm Una viga de cimentación en todo el perímetro, para atado y apoyo de los muros-pantalla perimetrales, de diferentes alturas y sección 40x60 cm. Los Pilares son de sección recta, cuadrada y rectangular, para servir de base y arranque de los pilares prefabricados, que arrancan en la cota inferior de la solera de pabellón. Los muros perimetrales de 30 cm de espesor, de diferentes alturas, están apoyados en las vigas perimetrales y empotrados lateralmente en los pilares Las Vigas-tirantes en cabeza de los pilares, absorben las acciones de los pilares prefabricados y el empuje del terreno compactado en el interior del pabellón, además de la sobrecarga de uso del pabellón.

La estructura de cubierta está formada por 2 cerchas realizadas en tubo galvanizado y que salvan una luz de 20 metros y correas cada aproximadamente 1,80 metros que soportan un panel nervado tipo sándwich con asilamiento BS2D0 y unas zonas traslucidas para iluminación de policarbonato celular Dampalon 2.000 ó similar.

La materia reglada que alberga este edificio es de 19200 kg

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA**  
**AMBITO 13.3 MURRATEGI. EIBAR**  
**ABRIL 2026**

**EDIFICIOS E y F: POLVORINES (DIVISION DE RIESGO 1.3C)**

Los polvorines están ubicados en la parte alta, la zona sur de la parcela y separados del resto de los edificios por cuestión de seguridad por un vial de acceso de fuerte pendiente y rodeados de una arboleda.

Están contruidos con muros resistentes de bloque y cubierta de hormigón y se encuentran rodeados por muros perimetrales de hormigón a modo de defensa superficial. Son edificios cerrados sin huecos salvo las rejillas de ventilación. La única abertura es la puerta de acceso. Ambos están equipados con las instalaciones de seguridad exigidas en la normativa vigente. Ambos edificios están separados entre sí. La superficie construida real de las construcciones cerradas donde se guarda la pólvora es de 16,39 m<sup>2</sup>

La materia reglada de cada uno de estos edificios es de 4.940 kg cada uno.

**CASETA DE GAS.**

Es una pequeña construcción aislada de forma rectangular, realizada en chapa con cubierta a 1 agua de dimensiones 4,26m. x 3,26m. y una altura de 2,70m. que en su interior se ubica la caldera y el depósito de gas. La superficie de la caseta es de 13,88 m<sup>2</sup>.

**4.- SUPERFICIE CONSTRUIDA ACTUAL**

Las superficies construidas actuales son las siguientes:

|                                                      |                               |
|------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Edificio A: Oficinas y almacén de materia no reglada | 546,80 m <sup>2</sup>         |
| Edificio B. Producción                               | 645,14 m <sup>2</sup>         |
| Edificio C. Almacén de vaina apistonada              | 244,10 m <sup>2</sup>         |
| Edificio D: Almacen de cartuchería                   | 400,72 m <sup>2</sup>         |
| Polvorín E                                           | 16,49 m <sup>2</sup>          |
| Polvorín F                                           | 16,49 m <sup>2</sup>          |
| Espacio cubierto entre edificios B y C               | 84,55 m <sup>2</sup>          |
| Caseta de la caldera                                 | 13,88 m <sup>2</sup>          |
| <b>Total superficie construida actual</b>            | <b>1.968,17 m<sup>2</sup></b> |

## **5.- OBJETO DE ESTE PLAN ESPECIAL**

Se redacta este documento para modificar las condiciones particulares de las edificaciones de la parcela debido a la necesidad de la empresa en ampliar sus instalaciones. Para ello se demolerá la zona cubierta entre el edificio B y C y el polvorín F. Cuyas superficies se reutilizarán para construir los nuevos edificios sin ampliar la superficie construida actual de la parcela y cumpliendo la Normativa municipal.

## **6.- PROGRAMA DE NECESIDADES**

La empresa Trust eibarrés necesita ampliar sus instalaciones debido al aumento de su productividad por lo tanto necesita almacenar más pólvora y para ello necesita ampliar uno de sus polvorines y construir un nuevo almacén para albergar este aumento de producto terminado.

## **7.- SOLUCION ADOPTADA**

La solución adoptada plantea la resolución de los usos establecidos en el programa de necesidades de la empresa de una manera racional, atendiendo criterios de funcionalidad, orientación, economía, simplicidad constructiva, adecuación a la morfología de la parcela y cumpliendo las diferentes normativas exigibles al edificio.

Para ello se derriba uno de los polvorines y la cubrición existente entre el el edificio B y C. Estas superficies obtenidas se computan en 2 nuevos edificios. No se incrementan las edificabilidades asignadas por el plan, únicamente se reorganizan las actuales superficies existentes.

Estos nuevos edificios debido a exigencias de la normativa de explosivos deben de ser enterrados. El artículo 4.1.19 del planeamiento municipal dice:

### ***“.....Artículo 4.1.19.- Aprovechamiento materializable***

*El aprovechamiento materializable sobre un solar o parcela se ajustará en cada caso en función de los usos autorizables que se pretendan implantar. A estos efectos se aplicarán los coeficientes de ponderación, según los usos, para todas las superficies construibles sobre rasante, siempre referidas a los metros cuadrados*

*construidos derivados del proyecto y computados conforme a lo especificado en el “TITULO 9”.*

*Los aprovechamientos en sótano únicamente se cuantificarán, a efectos de determinar el aprovechamiento materializable, en los siguientes casos:*

- Cuando el primer sótano se destine a usos lucrativos diferentes de garaje, en la forma que el Plan los permite, en cuyo caso serán de aplicación los coeficientes de ponderación del uso concreto al que se destinen, tomados dichos coeficientes por un valor equivalente al 65% del que resulte de aplicación. También se incluirán en los cálculos los aprovechamientos bajo cubierta destinados a usos lucrativos. Cuando en virtud de la regulación de usos de este Plan se destinen a garaje las plantas bajas de edificios situados fuera del Area Central, la superficie de aquéllas se considerará, a los efectos de este Título, como local comercial, salvo que por la solución constructiva adoptada quede plenamente garantizada la imposibilidad de cambiar el uso propuesto. La regularización de los excesos o defectos existentes entre el aprovechamiento materializable y el aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios se efectuará de conformidad con el contenido de las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Ley 5/98 de 6 de Marzo o legislación que la sustituya.....”*



**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA**  
**AMBITO 13.3 MURRATEGI. EIBAR**  
**ABRIL 2026**

**7.1 DERRIBOS**

Los edificios a derribar son:

- Edificio F. polvorín actualmente en uso cuya superficie construida es de 16,49 m<sup>2</sup>
- La Cubrición cerrada a tres lados entre el edificio B y C cuya superficie es de 84,55 m<sup>2</sup>.

Lo que hacen un total de 101,04 m<sup>2</sup> sobre rasante

**7.2.- NUEVAS EDIFICACIONES**

Las nuevas alineaciones y rasantes no reducen en ningún caso la superficie del viario y demás espacios públicos. Tampoco se modifica el uso establecido por el plan General de Eibar para esta parcela.

**7.2.1 CONSTRUCCION DE NUEVO ALMACEN ENTERRADO (EDIFICIO G)**

La empresa quiere ampliar sus instalaciones con la construcción de un nuevo edificio para almacenaje de cartuchería metálica. Este nuevo edificio se ubicará en la parte baja de la parcela a 9,82 metros del edificio de vaina pistonada a 10,00 metros del edificio D y a 12,95 metros del edificio de producción y a 9,82 metros de la regata encauzada que discurre de manera soterrada por el entorno de la empresa, cumpliéndose la distancia mínima de 5 metros exigida según solicitud realizada a las Oficinas de las cuencas cantábricas orientales de la Agencia Vasca del Agua (URA, Ur agentzia)

El nuevo edificio contará con unas dimensiones de 17,20 m de largo 5,70 m de anchura y 5,80 m de altura. este edificio se construirá a la cota 97,30, la misma cota en la que se encuentra el edificio C y va recubierto de tierra salvo en la fachada norte en la que se ubica el acceso y estará circundado perimetralmente por una valla metálica de 2,00 m de altura a 5 metros de distancia.

La superficie construida real de este almacén será de 98,05 m<sup>2</sup>, de los cuales son computables 63,73 m<sup>2</sup>, el 65% por estar enterrados.

Se trata de un edificio tipo bunker no contará de ventanas y su única abertura será la puerta de acceso. Con independencia del tipo de construcción, la resistencia del hormigón no será inferior a 250 kilogramos por centímetro cuadrado en todas las caras del edificio. La fachada será de hormigón, de espesor igual o superior a 30 centímetros, armado con doble reja de acero adherente de diámetro menor o igual a 12 milímetros La separación entre ambas rejillas será de 10 centímetros, colocadas entre sí de forma escalonada, y los cuadrados de las mallas tendrán un lado igual o superior a 20 centímetros.

Los cerramientos serán de hormigón con espesor de 30 centímetros, irá armado con barras de acero adherente de diámetro igual o superior a 12 milímetros, con una separación máxima de 20 centímetros entre los centros de las filas horizontales y verticales. La puerta será de dos hojas, con una anchura total de 1,40 metros montada sobre goznes externos, que permitan la apertura a 180 grados. El chasis será de acero y provisto de refuerzos, que faciliten su colocación en obra y la integración con la armadura del hormigón de la fachada. El nivel de protección de las puertas de los polvorines será como mínimo de grado V conforme a la norma UNE-EN 1143-1. Los conductos de ventilación, si están abiertos en la estructura y es rectilínea su sección, no serán superiores a 15 por 15 centímetros, deberán estar protegidos interna y externamente para evitar la introducción de objetos en su interior. tierras y maquinaria empleada. La compactación mínima será del 85 por 100 del Proctor normal.

La ubicación de este nuevo edificio y la ampliación del polvorín se ha proyectado teniendo en cuenta el ANEXO II DEL ITC 1 DEL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS.

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA**  
**AMBITO 13.3 MURRATEGI. EIBAR**  
**ABRIL 2026**

**7.2.2 MODIFICACION DEL POLVORIN E**

El actual polvorín E es una construcción en superficie que esta rodeado perimetralmente por un muro de hormigón y cubierto por un tejado de chapa. Este tipo de polvorín está definido como polvorín en superficie con defensas. Este edificio se modificará para cumplir la normativa de explosivos. Para ello se retirará la cubrición de chapa, se modificará el muro de acceso y se cubrirá con tierra para convertirlo en un edificio enterrado. En la actualidad el edificio tiene una superficie construida de 16,50 m<sup>2</sup>, y pasara a tener 24,75 de lo cuales serán computables 16,09 m<sup>2</sup> el 65% al convertirlo en un edificio enterrado

**7.2.3 CONSTRUCCION DEL NUEVO POLVORIN H**

Para construir el nuevo polvorín H y no aumentar la superficie construida del Trust se demolerá el actual polvorín F y se aprovechará dicha superficie para construir el nuevo polvorín H en una nueva ubicación. Este nuevo polvorín será del tipo enterrado al igual que el resto de las nuevas edificaciones propuestas en este plan especial.

El actual polvorín F tiene una superficie construida de 16,50 m<sup>2</sup> los cuales van a ser demolidos y el nuevo polvorín tendrá una superficie construida real de 48,55 m<sup>2</sup> de los cuales serán computables el 65% es decir 31,55 m<sup>2</sup>.

Tanto el nuevo polvorín H como el polvorín E estarán rodeados por una valla metálica de 2 metros de altura con alambre en su parte superior

**8.- SUPERFICIE CONSTRUIDA DE LA PROPUESTA**

Las superficies resultantes de la propuesta son las siguientes:

| <b>SUPERFICIES</b>       | <b>CONSTRUIDA<br/>EXISTENTE</b> | <b>CONSTRUIDA<br/>PLAN ESPECIAL</b> | <b>CONSTRUIDA<br/>COMPUTABLE</b> |      |
|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------|
| EDIFICIO A               | 546,80                          | 546,80                              | 546,80                           | 100% |
| EDIFICIO B               | 645,14                          | 645,14                              | 645,14                           | 100% |
| EDIFICIO C               | 244,10                          | 244,10                              | 244,10                           | 100% |
| EDIFICIOD                | 400,72                          | 400,72                              | 400,72                           | 100% |
| POLVORIN E               | 16,49                           | 24,75                               | 16,09                            | 65%  |
| POLVORIN F               | 16,49                           | 0,00                                | 0,00                             | 0%   |
| ALMACEN G                | NO EXISTE                       | 98,03                               | 63,72                            | 65%  |
| POLVORIN H               | NO EXISTE                       | 48,64                               | 31,62                            | 65%  |
| CASETA CALDERA           | 13,88                           | 13,88                               | 13,88                            | 100% |
| CUBRICION                | 84,55                           | 0,00                                | 0,00                             | 0%   |
| <b>TOTAL SUPERFICIES</b> | <b>1.968,17</b>                 | <b>2.022,06</b>                     | <b>1.962,06</b>                  |      |

La superficie total existente es superior a la superficie computable de este plan especial, por lo tanto, se cumple el no aumento de la edificabilidad de esta parcela.

**9.- CONCLUSION**

Con todo lo expuesto anteriormente y estimando que se cumplen los requisitos exigidos por las diferentes reglamentaciones, se presenta este Documento para la obtención de la licencia correspondiente.

Eibar, a 20 de Abril de 2026  
El Arquitecto

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'U' shape with a vertical line extending downwards and a small horizontal stroke at the top right.

IBON USOBIAGA